



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00137-00

Teniendo en cuenta que, luego de haber sido debidamente comunicado el nombramiento al curador designado por este despacho, el mismo no ha comparecido, se nombra como Curadora ad-litem para que represente a los emplazados (JAIRO ALONSO MUÑOZ CORREA y CARLOS GALLO ZAPATA), a la abogada MARILUZ VANEGAS CÁRDENAS, quien se localiza en CLL 36 ASUR 46A 81 OFICINA 206, de ENVIGADO, teléfonos 5406020 y 3155673253, correo electrónico: mucasesoriasjuridicas@gmail.com, a quien se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, en el término señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

Comuníquese el nombramiento en debida forma, esto es, en la indicada en el artículo 49, ibídem.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 006 fijados hoy **19 DE ENERO DE 2021** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial